	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION: 6

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE"

El (la) Director (a) de Tesorería encargada del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, Ley 489 de 1988, en concordancia con los artículos 730 a 732 del Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", Decreto No. 0051 de 2016 y,


CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que los actos administrativos denominados "CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL" y/o "NOTIFICACIÓN POR CORREO" que adelante se relacionan, fueron enviados a los contribuyentes que son sujeto pasivo del tributo municipal de impuesto de circulación y tránsito de vehículo de servicio público, por ser los titulares de dominio inscritos, los cuales fueron enviados con el fin de notificarles la Resolución de Mandamiento de Pago librado dentro del proceso administrativo coactivo, y estos fueron devueltos por el correo certificado y/o el servidor público encargado de dicha gestión, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	NO DE RESOLUCIÓN Y FECHA	TIPO DE RESOLUCIÓN	CONTRIBUYENTE	CÉDULA	FICHA CATASTRAL
2023-0051	0-1465 17/11/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	DIEGO HOYOS VELASQUEZ	16214829	010303260031000

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
		VERSION: 6

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

En mérito de la anterior motivación este Despacho,

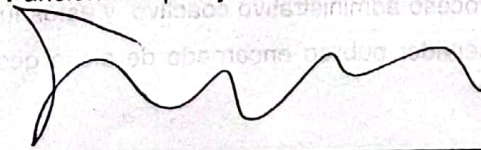
AVISA

EXPEDIENTE	NO DE RESOLUCIÓN Y FECHA	TIPO DE RESOLUCIÓN	CONTRIBUYENTE	CÉDULA	FICHA CATASTRAL
2023-0051	0-1465 17/11/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	DIEGO HOYOS VELASQUEZ	16214829	010303260031000

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones prediales. Y se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, 08:00 A.M.

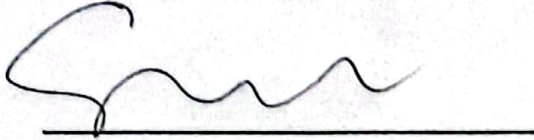
Funcionario que fija:



FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES, 02 DE DICIEMBRE DE 2024, 06:00 P.M.

Funcionario que desfija:

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38 VERSION: 6



FECHA DE EJECUTORIA: Las Resoluciones que se relación y se notifican mediante el presente aviso, quedarán debidamente ejecutoriadas el día 23 de diciembre de 2024 a partir de las 06 de la tarde (p.m.).



MARIA ISABEL VELEZ RIOS
Directora de Tesorería

Elaboró: Jackeline Parra Bedoya, Abogada Contratista *J.P.B.*
Revisó: Sofia T. Jordán, Jefe U.C.C.
Archívese en: 705-200- Exp.2023-0051-2024